

CON MOTIVO DEL PASO A LA FASE 1 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

## **TRAS LA REAPERTURA DE LOS JARDINES DE ARANJUEZ EL PASADO 11 DE MAYO, PATRIMONIO NACIONAL REABRE LOS JARDINES DE CAMPO DEL MORO, JUNTO AL PALACIO REAL DE MADRID**

Madrid, 25 de mayo de 2020

El próximo lunes, día 25 de mayo, Patrimonio Nacional reabrirá los Jardines del Campo del Moro, junto al Palacio Real de Madrid, para que la ciudadanía madrileña disponga de más espacio para pasear durante las salidas permitidas por la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, del Ministerio de Sanidad.

Este jardín histórico, que abarca un total de 20 hectáreas visitables, fue cerrado al público el pasado 13 de marzo, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y en el contexto del estado de alarma ha permanecido cerrada hasta ahora. Sin embargo, la evolución de la pandemia, la necesidad de contar con espacios verdes en zonas urbanas y el paso de la Comunidad de Madrid a fase 1 de la desescalada, anunciada hoy por el gobierno de España, ha motivado la decisión de reabrir estos jardines situados en el corazón de Madrid.

Se trata de una iniciativa de la Presidenta de Patrimonio Nacional, en colaboración con las administraciones competentes, pensada para satisfacer las necesidades de la ciudadanía madrileña, recuperando esta zona verde para su distensión, deleite y disfrute, tras largas semanas de confinamiento.

En este sentido, desde la Presidencia de Patrimonio Nacional se hace un llamamiento a la responsabilidad ciudadana para evitar aglomeraciones y la concentración de personas en un mismo espacio, así como al escrupuloso respeto de las normas de distanciamiento e higiene para evitar en todo momento situaciones de riesgo de contagio.

Las normas de uso de estos Jardines se circunscriben a las recogidas en la Orden SND/380/2020 del Ministerio de Sanidad del 30 de abril, que tiene por objeto establecer las condiciones en las que las personas de 14 años en adelante pueden realizar actividad física no profesional al aire libre durante la vigencia del estado de alarma, así como la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- No se podrá acceder sin mascarilla, siguiendo lo indicado en Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, que señala la obligatoriedad del uso de mascarilla en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre



abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

- Se permitirá el acceso para pasear -no para hacer deporte- hasta en grupos de máximo diez personas -manteniendo la distancia de seguridad y las medidas de higiene- en las diferentes franjas horarias por edades que se recogen en la Orden SND/380/2020.
- No se podrá realizar deporte por ser zonas con especial sensibilidad en cuanto a flora y fauna.
- No se podrá acceder con bicicletas ni patinetes, con motor o sin motor, ni similares.
- No se podrá permanecer parado en las estancias de los jardines ni hacer corrillos.
- No se podrá acceder con animales de compañía.
- No se podrá acceder con material deportivo tipo balones o similares ni se podrán practicar juegos en grupo ni cualquier tipo de deporte.

En cuanto a las medidas de seguridad, acordadas:

- Habrá presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Servicio de Seguridad de Patrimonio Nacional en la puerta y dentro de los jardines para evitar concentraciones y malos usos de los recintos.
- Se precintarán los bancos y zonas de recreo y de descanso y se inhabilitará el uso de los aseos públicos que se encuentran en el interior de los jardines.
- Se suspende el encendido de las fuentes ornamentales y se clausuran las fuentes públicas.
- Se mantendrá la distancia interpersonal con terceros de al menos dos metros.
- Habrá disponibilidad de gel desinfectante en la zona de entrada y salida.
- Deberá cumplirse con las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.
- Se recomienda a los ciudadanos que no permanezcan parados en la puerta y eviten aglomeraciones tanto en la entrada como en la salida.

En cuanto al horario de acceso, se abrirá de 09.00 a 13:00 y desde las 17:00 a las 21.00 horas, adaptando así el horario de apertura a las nuevas franjas horarias de paseos para menores de 14 años en la Comunidad de Madrid.

**Entrada por Virgen del Puerto**

- Aforo máximo simultáneo permitido: 118 personas

**Horarios Jardines de Aranjuez**

En cuanto al horario de acceso, se abrirá de 08:30 a 13:00 y desde las 17:00 a las 21.00 horas, adaptando así el horario de apertura a las nuevas franjas horarias de paseos para menores de 14 años en la Comunidad de Madrid. No obstante, hay diferencias de entradas:

**Jardines del Príncipe**

Única entrada y salida por Puerta de Villanueva

**Jardines de la Isla y Parterre**

Única entrada y salida por Puerta de Santiago Rusiñol

En caso de que la respuesta ciudadana no sea la adecuada se adoptarán nuevas medidas y normas en el uso de los Jardines. Las condiciones de la reapertura son susceptibles de ser suspendidas o modificadas según las directrices de las autoridades sanitarias.

Asimismo, desde Patrimonio Nacional se está trabajando en un plan de desescalada para la reapertura de nuevos espacios, tanto al aire libre, como monumentos, siguiendo las indicaciones del gobierno de España en el contexto de desescalada y en permanente contacto con el resto de instituciones culturales del país para poder ofrecer a la ciudadanía espacios para la cultura, el ocio y el esparcimiento.